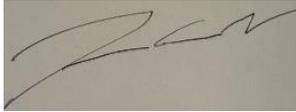


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 03 de marzo de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para requerir a la parte demandante.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
OFICIAL MAYOR



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2022 00082700
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Se pone en conocimiento la respuesta proveniente de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales, indicando haber registrado el embargo del vehículo de placas EPO810 propiedad del demandado **JHON FABIO CASTAÑO MESA**.

En tal sentido, previo a comisionar para la práctica de la diligencia de secuestro sobre dicho bien, se requiere a la parte demandante para que allegue historial del vehículo.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 42 fijado el 13 de marzo de 2.023 a las 7:30 a.m.



LUIS HAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **219165b0f25d3ccff17509c45f478f45439db8153f50cb4f55b8ee9649b71bc**

Documento generado en 10/03/2023 04:19:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>